

MINISTERIO PUBLICO DE LA NACIÓN

Fiscalía Nacional Electoral, 18 de octubre del 2017.-

En atención a los antecedentes respecto de la denuncias y consultas sobre distintas situaciones que puedan surgir en el desarrollo de las Elecciones Generales para cargos nacionales en todo el país, del próximo 22 de octubre del corriente y que son de público y notorio en cada jornada comicial, velando siempre por la transparencia del acto electoral, sumado a la conveniencia de brindar información que facilite la concurrencia de los ciudadanos a los lugares de votación, resulta oportuno DISPONER conforme el mandato fijado por la Constitución Nacional al Ministerio Público Fiscal en su art. 120, en defensa de los intereses generales de la sociedad y de un proceso electoral que robustezca la representación, lo siguiente:

I.- Que durante el día 22 de octubre próximo en el horario del 8.00 a 18.00hs., en las sedes de cada una de las Fiscalías Electorales del país, se establezca una guardia que podrá atender en forma personal o vía telefónica / consultas y / o denuncias relacionados con sucesos que infrinjan la normativa electoral.-

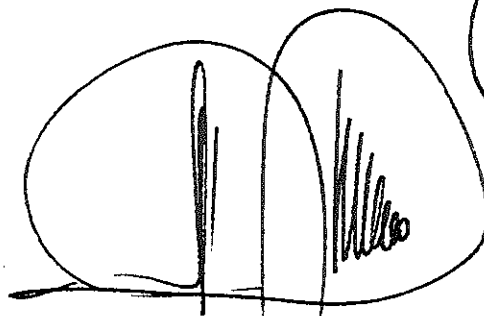
II.- Así como esta Fiscalía Nacional Electoral en el marco de las elecciones nacionales del año 2017, estableció con la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires un convenio destinado al establecimiento de sedes que, en forma conjunta, pudieran recepcionar inquietudes, consultas y eventualmente denuncias de sucesos que pudieran afectar el desarrollo del comicio, se sugiere a los Sres. Fiscales Electorales que en la medida de sus posibilidades, establezcan con los Ministerios Públicos Fiscales locales, algún canal de cooperación que permita dar oportuna y rápida intervención ante cualquier contingencia electoral.

Por otro lado, entendiendole la necesidad de que cualquier suceso de relevancia al desarrollo del acto, requiere de una rápida comunicación con las Fuerzas Armadas que integran el Comando Nacional Electoral y de Seguridad que operan en cada uno de los distritos electorales del país, se sugiere a los Sres. Fiscales Electorales, se sirvan establecer comunicaciones con los Sres. Jefes de las Fuerzas aludidas, como también, los responsables del Comando Electoral del distrito , para que en su caso, puedan actuar de manera eficaz ante un hecho de relevancia en la materia. A Tales fines se mantiene vigente la información respecto de los canales de comunicación informados para las Primarias Abiertas , Obligatorias y Simultáneas con el Comando Nacional Electoral y sus respectiva sub sedes a los fines referido "ut supra"._

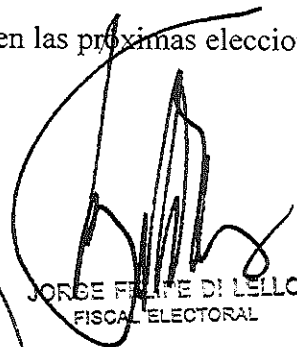
III. Comuníquese a la Sra. Procuradora General de la Nación , Al Sr. Ministro del Interior, al Sr. Secretario de Asuntos Electorales, al Sr. Director Nacional Electoral, y al Sr. Presidente de la Excma. Cámara Nacional Electoral -

IV. Se informa a los Sres. Fiscales Electorales de cada Distrito que esta Fiscalía General, estará a su disposición para cualquier consulta o intervención que se le requiera a los fines de un mejor desempeño en las próximas elecciones generales del 22 de octubre venidero.-

Ante mi.-



DR. HERNAN MOGNI
Jefe de Fiscalía General



JORGE FELIPE DI LELLO
FISCAL ELECTORAL